COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA

IMRDCHIA-IPMC-009-2021
CONTRATO 199 DE 2021

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE CHIA PARA EL AÑO 2021

Señores
CONSULTORIO MEDICO CARLOS ARTURO CANTOR HERRERA
NIT. 2.993.727-3
Atn. Sr. CARLOS ARTURO CANTOR HERRERA
Carrera 7 A N 8 78 ESQUINA
Chía, Cundinamarca

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

En su calidad de oferente en el proceso de la referencia, le informamos que el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE CHIA, ACEPTA EN SU INTEGRIDAD LA OFERTA por usted presentada dentro del proceso de selección referido; razón por la cual se entenderá celebrado el respectivo contrato mediante la presente comunicación según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 y en consecuencia le informamos las condiciones a las que se supeditará la ejecución del objeto del mismo, bajo las estipulaciones contenidas en la INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA IMRDCHIA-IPMC-009-2021, previamente publicada en el portal SECOP II, habiendo presentado su compañía la respectiva oferta aceptando las condiciones establecidas en la invitación ibídem, lo anterior en los siguientes términos:

CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PROCESO	IMRDCHIA-IPMC-009-2021
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE CHIA PARA EL AÑO 2021
CONTRATISTA	CONSULTORIO MEDICO CARLOS ARTURO CANTOR HERRERA NIT. 2.993.727-3 R.L. CARLOS ARTURO CANTOR HERRERA C.C. 2.993.727 DE CHIA
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución para la presente contratación será por treinta (30) días, es decir hasta el TREINTA (30) de diciembre de 2021 y/o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio. La vigencia contendrá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación.
VALOR	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.284.000.oo)
SUPERVISOR	Heidy Johanna Silva Gómez Profesional Universitario Talento Humano Subdirección Administrativa y Financiera IMRD DE CHIA

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA

IMRDCHIA-IPMC-009-2021
CONTRATO 199 DE 2021

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE CHIA PARA EL AÑO 2021

1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE CHIA PARA EL AÑO 2021.

2. ALCANCE DEL OBJETO: El IMRD DE CHIA ha establecido como alcance para este proceso de selección, las especificaciones técnicas descritas en el acápite de CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS de la INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA IMRDCHIA-IPMC-009-2021.

3. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente Contrato será la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.284.000.oo), el cual se discrimina tal como se detalla en el cuadro anexo:

Ítem	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
1	Examen médico ocupacional periódico y anexo con énfasis osteomuscular: Examen físico realizado a los trabajadores con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición	34
2	Audiometría: Examen realizado para determinar la medida de la sensibilidad de los órganos del oído en las diferentes frecuencias del sonido	34
3	Optometría: Valoración utilizada para evaluar la capacidad visual de los ojos, realizándose entre otros los siguientes exámenes: toma de agudeza visual, medición del efecto retroactivo, valoración del estado muscular de los ojos, toma de la presión ocular, observación de todas las estructuras del ojo tanto externas como internas (incluyendo retina), además se da la corrección óptica adecuada que compense el defecto refractivo por medio de lentes, si amerita (miopía, hipermetropía, astigmatismo y presbicia).	34
4	Serología: Estudio que permite comprobar la presencia de anticuerpos en la sangre	34
5	Cuadro Hemático: Análisis de sangre que permite el análisis de los tres tipos de células sanguíneas: las células o glóbulos rojos, células o glóbulos blancos y las plaquetas. Este examen determina cuántas células hay en la sangre y las características físicas de estas con el fin de descartar alguna enfermedad que se pueda detectar con el cuadro hemático	
6	Evaluación médica de egreso: aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.	3
7	análisis y evaluación de puesto de trabajo relacionado con la enfermedad en estudio para el origen del diagnóstico (se debe realizar en las instalaciones del IMRD de Chía)	1

4. FORMA DE PAGO: El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA – IMRD DE CHÍA- cancelará el monto del contrato en un único pago, a la entrega de los resultados de las evaluaciones y exámenes solicitados y con la suscripción y entrega del informe de las actividades realizadas durante la ejecución del objeto contractual, el valor total a pagar lo determinará la sumatoria del valor unitario por servicio prestado.

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA

IMRDCHIA-IPMC-009-2021
CONTRATO 199 DE 2021

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE CHIA PARA EL AÑO 2021

Estas sumas, a título de honorarios, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, e informe mensual que acredite el cumplimiento del objeto contractual, previa certificación de cumplimiento y recibo a conformidad, expedida por el Supervisor del Contrato, adjuntando la certificación que acredite el pago relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral (pensión y salud) y General de Riesgos Laborales de acuerdo a lo normado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El sistema de pago utilizado por el IMRD DE CHÍA, es la consignación en una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que el contratista registre en el formato titulado "información de proveedores". Los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para la presente contratación será de treinta (30) días, es decir hasta el 30 de diciembre de 2021 y/o hasta que se agote el presupuesto lo primero que ocurra ; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio. La vigencia contendrá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación

6. LUGAR DE EJECUCIÓN: Se tendrá como lugar de ejecución el Municipio de Chía, Cundinamarca

7. SUPERVISION DEL CONTRATO: El Director general del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, designó como Supervisor del presente Contrato a quien se enuncia, dejando absoluta claridad que, El IMRD DE CHIA a través del Director General, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo al Contratista:

Heidy Johanna Silva Gómez Profesional Universitario Talento Humano Subdirección Administrativa y Financiera IMRD DE CHIA

8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, el contratista, se obliga con EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA:

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

Además de los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, el contratista, se obliga con EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA:

(a) Suscribir el acta de inicio
(b) Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, de conformidad con los términos de la propuesta, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
(c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
(d) No podrá acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, deberá informar de tal evento

al IMRD y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad.

(e) Cumplir con todas sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y demás aportes a que hay lugar, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en los porcentajes previstos en la Ley.

(f) Cumplir en su totalidad con los ofrecimientos hechos en la propuesta.

(g) Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Además de los (as) establecidos(as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATITA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas de EL CONTRATISTA las siguientes:

a. Realizar exámenes médicos ocupacionales a los funcionarios del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas.

b. Entregar informe parcial sobre las condiciones de salud de la población valorada, de acuerdo con el objeto contractual. Consolidado de la totalidad de los exámenes médicos ocupacionales practicadas incluyendo como mínimo lo siguiente:

c. Información sociodemográfica de la población composición familiar, estrato socioeconómico.

d. Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales, indicadores epidemiológicos sobre el comportamiento del factor de riesgo y de condiciones de salud de los trabajadores, en relación con su exposición.

e. Indicadores biológicos específicos con respecto al factor de riesgo.

f. Sintomatología reportada por los trabajadores.

g. Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.

h. Diagnósticos encontrados en la población trabajadora.

i. Análisis y conclusiones de la evaluación.

Recomendaciones.

Dicho informe parcial deberá presentarse en una Base de datos, en Excel con la relación individual por trabajador con su diagnóstico y conducta específica a seguir. Es responsabilidad del proveedor digitar la información generada y mantenerla actualizada y a disposición de la Subdirección Administrativa y Financiera junto con la oficina de Talento Humano.

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA

IMRDCHIA-IPMC-009-2021
CONTRATO 199 DE 2021

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE CHIA PARA EL AÑO 2021

Además, deberá entregar el concepto de aptitud de cada funcionario en forma magnética y física (original y copia)

A. Presentar informe final y consolidado teniendo en cuenta las especificaciones descritas en el numeral anterior, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, antes de finalizada la ejecución del objeto contractual.
B. Contar con la infraestructura e instrumental médico necesarios, para poder prestar los servicios de exámenes médicos, análisis y entrega de resultados. Dichas instalaciones deberán estar ubicadas en el municipio de Chía.
C. Contar con el personal necesario y suficiente para prestar los servicios, el cual deberá ser profesional en áreas de la salud y acreditar licencia en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y experiencia certificada.

D. El profesional al finalizar la realización de los exámenes médicos entregará a cada funcionario un documento que contenga recomendaciones y seguimiento de acuerdo a los hallazgos médicos encontrados en la evaluación médica realizada.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El IMRD DE CHIA para respaldar las obligaciones generadas por la suscripción del respectivo contrato, expidió 2021000809 de fecha 09 de noviembre de 2021, RUBRO: 212207 FUENTE: 1101 NOMBRE: Plan Institucional de Salud y Seguridad en el Trabajo Libre Asignación, por un valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUININETOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.834. 500.oo) IVA INCLUIDO.

11. IMPUESTOS: Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. En materia de Tributos el IMRD DE CHIA efectuará las retenciones que establezca la normatividad vigente sobre las facturas y/o documentos equivalentes del CONTRATISTA. NOTA. El Contratista deberán tener en cuenta las retenciones de carácter Nacional así como las estampillas municipales así: comité gerontológico correspondiente al 3%, la estampilla pro-cultura correspondiente al 2% , Reteica del 1% y la tasa prodeporte del 2.5%.

11. GARANTÍA ÚNICA: Con la suscripción del presente contrato, El contratista debe constituir una garantía que cubra los siguientes amparos:

A. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO:

El I. M.R.D., dada la naturaleza del objeto a contratar y del tipo de obligaciones establecidas, considera la necesidad de que el fututo contratista constituya a favor del instituto, una garantía de cumplimiento en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, para amparar los siguientes riesgos:

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES	10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA

IMRDCHIA-IPMC-009-2021
CONTRATO 199 DE 2021

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE CHIA PARA EL AÑO 2021

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5 % del valor del contrato	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.

De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el IMRD de Chía admitirá como mecanismo de cobertura, pólizas de seguro otorgadas por compañías de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados.

12. INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes, durante la ejecución de su contrato o posterior a él cuando por ocurrencia de sucesos relacionados con el contrato sean motivo de reclamación.

13. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IMRD DE CHIA podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente contrato según lo estipulado en el artículo 14 inciso 2º, artículo 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, y en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 y demás normas que regulen la materia.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

Se suscribe a los 24 días del mes de NOVIEMBRE de 2021, en el Municipio de Chìa, Cundinamarca

ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO
DIRECTOR GENERAL
Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía

Proyecto: Roció Rodríguez P.
Tec. Adm. Oficina jurídica y contratación
Aprobó: Yohanna Villada Calderón
Jefe Oficina Jurídica Y Contratación